MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

TO/ 563

BICENTENARIO UY
AÑO XIII

2013/001/2/491
AL/vp

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, 25 JUN 2013

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República del Perú) de la Jefe de Departamento de Proyectos BID del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arq. Reneé Fernández durante el periodo comprendido entre el 24 y 26 de junio de 2013.----------

**RESULTANDO:** **I)** Que dicho traslado tiene por objeto la asistencia de la referida profesional en la "XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de IIRSA" que se realizará en la citada ciudad el día 25 de junio de 2013.---------

**II)** Que el objetivo de la mencionada reunión consiste en revisar los avances realizados en el Plan de Trabajo 2013 del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) y programar las actividades del segundo semestre del año.----------

**III)** Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender dichos gastos.----------

**IV)** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.----------

**CONSIDERANDO:** Conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente dada la importancia que reviste la reunión de referencia.---

**ATENTO:** a lo establecido en los Decretos N$^{os}$ 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.----------

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**1º.-** Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República del Perú) de la Jefe de Departamento de Proyectos BID del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arq. Reneé Fernández, C.I. Nº 1.240.464-0, a

fin de participar en la "XXII Reunión de Coordinadores Nacionales de IIRSA" que se realizará en la citada ciudad el día 25 de junio de 2013.----------

**2º.-** El viático diario y total se asignará por el término de 3 (tres) días, 1 (uno) de los cuales se abatirá en un 60% (sesenta por ciento) y asciende a la suma total de U$S 531 (quinientos treinta y un dólares estadounidenses) los que se liquidarán y pagarán de conformidad en lo establecido en los Decretos N$^{os}$ 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.----------

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de una partida de U$S 720 (setecientos veinte dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Lima – Montevideo.----------

**4º.-** La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Objetos del Gasto 232 y 235, Fondo Rotatorio.----------

**5º.-** Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República